

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN

51849 *Extracto de la Orden de 24 de octubre de 2018 por la que se convocan, para el ejercicio 2018, subvenciones destinadas a entidades de mujeres rurales de ámbito nacional.*

BDNS(Identif.):421013

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>):

Primero. Beneficiarios:

Las entidades asociativas de mujeres rurales previstas en el artículo 3 de las bases reguladoras de estas subvenciones, que desarrollen actividades incluidas en el artículo 1 de dichas bases y que cumplan los contenidos y requisitos previstos en su artículo 5 y los criterios de valoración previstos en su artículo 6.

Segundo. Finalidad:

Convocar, en régimen de concurrencia competitiva, las subvenciones para el ejercicio 2018, destinadas a entidades de mujeres rurales de ámbito nacional, para la realización de actividades específicas de especial interés para impulsar el papel de las mujeres en el desarrollo rural.

Tercero. Bases reguladoras:

Real Decreto 1268/2018, de 11 de octubre, publicado en Boletín Oficial del Estado número 247, de 12 de octubre de 2018.

Cuarto. Cuantía:

El importe máximo total en la presente convocatoria es de 550.000,00 euros.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes:

Las solicitudes se presentarán en el plazo de 7 días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación de este extracto en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 24 de octubre de 2018.- El Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación. P.D. Orden APM/484/2018, de 8 de mayo (BOE 115 de 11 de mayo de 2018), la Directora general de Desarrollo Rural, Innovación y Política Forestal, Isabel Bombal Diaz.

ID: A180064235-1